

SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, con requerimiento al defensor del pueblo.

Mediante Acuerdo PCSJA23 12089 de 13 de septiembre de 2023 se suspenden los términos judiciales del 14 de septiembre de 2023 y hasta el 20 de septiembre de 2023, inclusive- Sírvase proveer. Santiago de Cali, 19 de septiembre de 2023.

LIDA STELLA SALCEDO TASCON
El Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veintiséis (26) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO:	1995
ACTUACIÓN:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	SANDRA MILENA SERNA RODRIGUEZ
MENOR	JOSÉ EMANUEL DELGADO SERNA
DEMANDADO:	JOSÉ CAMILO DELGADO AMAYA
RADICADO:	76001-3110-001-2022-00312-00
PROVIDENCIA:	REQUERIMIENTO 30 DÍAS

Revisado el expediente se observa que se encuentra paralizado a la espera de que el defensor Público doctor JULIO ALBERTO CORRALES GIRALDO, asuma la representación a la parte demandante a fin de continuar a fin de dar el respectivo impulso procesal y así proteger los derechos del menor como lo establece el artículo 44 de nuestra Carta magna.

Por lo anterior y como quiera que al Doctor CORRALES GIRALDO se le remitió el link del expediente tanto como inserción del vínculo en la providencia No. 483 del 23 de marzo de 2023 (archivo 023 del expediente digital, como del envío del mismo al correo electrónico del togado.

SECRETARIA: A Despacho de la señora jueza, incorporando y poniendo en conocimiento la respuesta dada por parte de la Defensoría del Pueblo, mediante el cual asignan al Doctor JULIO ALBERTO CORRALES GIRALDO como Defensor del Pueblo para que represente a la demandante dentro del presente asunto. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 22 de marzo de 2023.

LIDA STELLA SALCEDO TASCON
La Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO No	483
PROCESO	ALIMENTOS
DEMANDANTE	SANDRA MILENA SERNA RODRIGUEZ
DEMANDADO	JOSÉ CAMILO DELGADO AMAYA
RADICACION	76001-3110-001-2022-00312-00
ASUNTO	INCORPORA

Se recibe a través del correo electrónico institucional respuesta por parte de la Defensoría del Pueblo, mediante el cual asignan al Doctor JULIO ALBERTO CORRALES GIRALDO como Defensor Público para que represente a la demandante dentro del presente asunto. Se anexa pantallazo.



Se incorpora esta comunicación para que obre y consten en el expediente, poniéndose en conocimiento a la parte actora a través de su correo electrónico Sandra.1012@hotmail.com, dicha asignación, a fin de que proceda a conferir el poder respectivo, y así continuar con el trámite correspondiente.

Remítase el link del expediente digital, al Defensor Público, para lo respectivo.

Por lo anteriormente expuesto, **La Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali-**

RESUELVE:

PRIMERO. - Incorporar y poner en conocimiento a la parte actora, la asignación del Defensor Público, a fin de que proceda otorgar nuevo poder y continuar con el trámite correspondiente.

Segundo.- Remítase el link del expediente al Doctor JULIO ALBERTO CORRALES GIRALDO correo julgiraldo@defensoria.edu.co, para lo de su asunto.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
Jueza



REMISION EXPEDIENTE DIGITAL - ALIMENTOS RADICADO 2022-312

Juzgado 01 Familia Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 24/03/2023 10:45 AM

Para: julgiraldo@defensoria.edu.co <julgiraldo@defensoria.edu.co>

Cordial saludo

Por medio de la presente, me permito remitir el link del expediente digital 76001311000120220031200



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 01 DE FAMILIA DE VALLE DEL CAUCA

LIDA ESTELLA SALCEDO TASCÓN
SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLE DEL CAUCA
PALACIO DE JUSTICIA PEDRO ELÍAS SERRANO ARANDA
CARRERA 10 # 12-15 PISO 7 TORRE B
TELÉFONO 898-68-68 EXT 2012

ELABORADO POR: ADIRANA MARIA GONZALEZ MORENO
CARGO: ESCRIBIENTE II

Entregado: REMISION EXPEDIENTE DIGITAL - ALIMENTOS RADICADO 2022-312

postmaster@defensoria.gov.co <postmaster@defensoria.gov.co>

Vie 24/03/2023 10:45 AM

Para: julgiraldo@defensoria.edu.co <julgiraldo@defensoria.edu.co>

1 archivos adjuntos (71 KB)

REMISION EXPEDIENTE DIGITAL - ALIMENTOS RADICADO 2022-312;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

julgiraldo@defensoria.edu.co

Asunto: REMISION EXPEDIENTE DIGITAL - ALIMENTOS RADICADO 2022-312

Por lo anterior, el **Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, Valle del Cauca,**

RESUELVE:

PRIMERO. - REQUERIR al Defensor Público Doctor JULIO ALBERTO CORRALES GIRALDO, a fin de que se apersona de las presentes diligencias y asuma la representación de la señora **SANDRA MILENA SERNA RODRIGUEZ**, quien obra como representante legal del menor **JOSÉ EMANUEL DELGADO SERNA**, previa advertencia de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
La Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 154

EN LA FECHA 27 DE SEPIEMBRE DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN